



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(En caso de bienes)



1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal Satipo, Ubicado en Jr. Augusto Hilser N° 419, Satipo-Junín, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en Convenio Interinstitucional con Ejército del Perú

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la contratación es la Adquisición de **128 M3 HORMIGON** para la ejecución del proyecto “Instalación De Puente Modular Santa Teresita 1 Carretera PE-28B (San Fco) – Pichari – Quisto Central – Natividad – Cubantilla – San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5S (Mazamari)”

3. FINALIDAD PUBLICA

Obtener el suministro para el proyecto que ayudará a mejorar la transitabilidad de la Red Vial Nacional en un corto plazo, contribución con la población del Vraem, elevar la calidad de vida de las poblaciones situadas a lo largo de la vía.

4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
01	HORMIGON	128	M3

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: AGREGADO DENOMINADO HORMIGÓN
Denominación técnica	: AGREGADO DENOMINADO HORMIGÓN
Unidad de medida	: Metro cúbico
Descripción general	: Material compuesto de mezcla de grava, arena y finos empleado en su forma natural de extracción

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<p>Sustancias nocivas en agregado fino y grueso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terrones de arcilla y partículas friables - Material más fino que la malla 75 µm (N° 200) - Carbón y lignito - Horsteno (Agregado grueso) - Características químicas: <ul style="list-style-type: none"> - Contenido de sulfatos, expresados como SO₄ % máx. - Contenido de cloruros, expresados como Cl⁻ % máx. 	<p>Agregado fino: Cumplir con lo indicado en el numeral 6.1 y la Tabla 2 de la norma de la referencia</p> <p>Agregado grueso: Deberá cumplir con lo indicado en el numeral 10 y Tabla 5 de la norma de la referencia</p>	<p>NTP 400.037:2018 AGREGADOS. Agregados para concreto. Requisitos</p>

Impurezas orgánicas en agregado fino	Cumplir con lo indicado en el numeral 6.2 de la norma de la referencia
---	--

Precisión 1: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma de contrato), requisitos adicionales que considere pertinentes relacionados con el caso de concretos sujetos a heladas y/o la acción permanente de la humedad o suelos húmedos según lo establecido por la NTP 400.037:2018 correspondientemente.

2.2. Envase y embalaje
No aplica

Precisión 2: No aplica

2.3. Rotulado
No aplica

Precisión 3: No aplica

2.4. Inserto
No aplica

Precisión 4: No aplica



5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad Legal

- Persona natural o jurídica

Acreditación:

- ✓ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- ✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión
- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedor (RNP) vigente, a fin de contratar con el Estado.
- El postor deberá presentar Declaración Jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Ficha RUC actualizada.
- Tener código de Cuenta Interbancario (CCI) activo.

Experiencia

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de NO MAYOR A CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.

Acreditación:

- ✓ Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

PROVIAS
NACIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

✓ En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será el mismo día de recibido la orden de compra, el mismo que tendrá una vigencia de SIETE (07) días calendario hasta que el proveedor suministre la totalidad del bien adquirido.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes será de acuerdo a solicitud del Ingeniero Residente de obra con recojo en cantera.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad será remitida por el residente de obra (área usuaria) dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario, previa recepción física del almacén de obra.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago único se realizará una vez efectuada la conformidad dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva Cuenta Bancaria (CCI), mediante transferencia electrónica de las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, se le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco (5%) del monto de la prestación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, la **Entidad** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

11. OTRAS CONDICIONES



De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad deberá resolver dicha solicitud y notificar sus decisiones al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

12. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/ contratista acepta expresamente que no se llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin limitar lo anterior, el proveedor/ contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio maqui establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso, en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNOS

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dativa en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

"Instalación de Puentes Modulares"
PROVIAS NACIONAL - EJERCITO DEL PERU

ELMER HENRY MACEDO GARCIA
CIP 164990
INGENIERO RESIDENTE

ELABORADO POR

"INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES"
PROVIAS NACIONAL - EJERCITO DEL PERU

GONZALES RAMIREZ JORGE LUIS
Tte. Cr. EP
DNI: 4336655
JEFE DE PROYECTO

APROBADO POR